

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 21 de abril de 2025

OFICIO N° 011 -2025-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI/JCR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTACIÓN
F-2 23 ABR 2025
EXPEDIENTE N° 4421
HORA: 10:25 FIRMA: [Firma]

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
DIRECTOR UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : Implementación de las medidas de remediación y medidas de control.

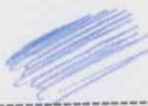
REFERENCIA : Ley N.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
Orientaciones Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias.
Informe N° 006-2025-CG/OC0741-SR

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle que la presente unidad orgánica deberá implementar las "medidas de remediación y medidas de control" consignadas en la normatividad vigente referida a control interno. Dichas medidas también se sustentan en las conclusiones y recomendaciones realizadas por el jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación el 28/02/2025. Estas medidas de remediación y medidas de control se adjuntan en el **anexo 01** del presente documento las cuales deberán ser remitidas al órgano encargado mediante documento formal adjuntando las evidencias correspondientes.

Agradezco de antemano su apoyo y colaboración en la implementación de estas medidas de vital importancia para la entidad.

Es ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.



Juan Carlos Ramos Calsín
Responsable de SCI

C.c. Arch.

ANEXO 01

- ✓ Designar al funcionario responsable del portal de transparencia estándar en la entidad.
- ✓ Supervisar el registro y actualización de la información correspondiente a los 11 rubros temáticos del PTE contenidos en el PTE, según la normativa aplicable.
- ✓ Convocar a una reunión de trabajo con unidades orgánicas encargadas del desarrollo de las medidas de control. (Trabajo grupal).
- ✓ Evaluar si respecto de los riesgos identificados en años anteriores, las medidas de control aplicadas como tratamiento, permitieron reducir el riesgo.
- ✓ Identificar la totalidad de las recomendaciones derivadas los informes de servicios de control posterior pendientes de implementación (todas las unidades orgánicas)
- ✓ Remitir al responsable de monitoreo la documentación que evidencie la implementación de las recomendaciones. (Derivar a SCI)
- ✓ Identificar la totalidad de las situaciones adversas que derivan de los informes de servicio de control simultáneo pendientes de corregir.
- ✓ Remitir al órgano del SNC, que corresponda, las evidencias que acreditan la toma de acción(es) correctivas y preventivas de las situaciones adversas derivadas de los informes de servicio de control simultáneo.
- ✓ Identificar dos problemáticas que afecten la implementación de las medidas de control, por cada producto identificado, con sus correspondientes recomendaciones de mejora. (Todas las unidades orgánicas)
- ✓ Realizar el registro y envío del segundo reporte de seguimiento del plan de acción anual al área de SCI.
- ✓ Identificar al menos una problemática que pudiera afectar la implementación de las medidas de remediación y su respectiva recomendación de mejora. (Todas las unidades orgánicas)
- ✓ Realizar el registro y envío del segundo reporte de seguimiento del plan de acción anual al área de SCI.
- ✓ Supervisar que se haya registrado por lo menos una (01) problemática y su recomendación de mejora en la sección "problemática en general"
- ✓ Identificar las problemáticas presentadas y la respectiva recomendación de mejora en la ejecución de las medidas de remediación y control. (Todas las unidades orgánicas)
- ✓ Proponer y ejecutar acciones, actividades o recomendaciones a fin de superar las problemáticas identificadas.